

ORD. N°: 1060, D.D.U.I. N° 310

ANT.: Ord. N°131 del 20.04.09 de Alcalde San Ignacio.

MAT.: TRASLADA SOLICITUD.

CONCEPCION, **30 ABR 2009**

**A : DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL BÍO BÍO.
SR. JAIME ARÉVALO NÚÑEZ**

**DE : JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.
SEREMI MINVU REGION DEL BÍO BÍO.**

Junto con saludarle, me permito informar a usted lo siguiente:

1. Mediante documento del antecedente se solicitó a esta SEREMI MINVU gestionar el traspaso de propiedades del SERVIU ubicadas en Población Villa Santa María, al dominio de la municipalidad de San Ignacio.
2. En atención al detalle del requerimiento corresponde, en virtud a las facultades y competencias propias, que ese servicio se pronuncie en primera instancia.

Sin otro particular, saluda atte. a usted.




MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ AGUAYO
ARQUITECTO
JEFE DPTO. DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

Incluye: Ord. N°131 del 20.04.09.

MAHA/CGR 300409

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- DDUI.
- Copia a Encargado del Equipo de Gestión de Suelos de SERVIU Región del Bío Bío.
- Oficina de Partes (4-1547)